

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
2025 - 2026



INDICE

1. Marco General del Reglamento		Pág. 3
2. Disposiciones Académicas Generales		Pág. 3
3. Acceso a la información		Pág. 5
4. Especificaciones de las Evaluaciones		Pág. 5
5. De los Plazos		Pág. 5
6. De los Promedios		Pág. 6
7. Rendimiento y Seguimiento Escolar		Pág. 6
8. Criterios de Promoción y Premios		Pág. 7
9. Repitencia Escolar		Pág. 7
10. Asistencia y Ausencias		Pág. 8
11. Cierres Académicos Año Escolar		Pág. 9
12. Pruebas atrasadas		Pág. 10
13. Fraude y/o Indisciplina en Evaluaciones		Pág. 11
14. Necesidades Educativas Especiales		Pág. 11
15. Viajes de estudio e Intercambios estudiantiles		Pág. 12

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

1. MARCO GENERAL DEL REGLAMENTO

El presente reglamento de Evaluación está inspirado y actualizado sobre la base del Marco y Bases Curriculares propuestos por el Ministerio de Educación para Educación Básica y Media a través del Decreto 67/2018, que rige a partir del año escolar 2020 y que deroga los vigentes hasta diciembre de 2019.

El reglamento de Evaluación estará sujeto a un permanente proceso de ajustes y modificaciones de acuerdo a las observaciones y sugerencias que surjan en virtud de su aplicación y de las orientaciones ministeriales. Las modificaciones y actualizaciones de este documento, serán informadas a través de la página web del Colegio (Decreto 67/art.17).

El Colegio, dispondrá de espacios e instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre integrantes de la comunidad a través de:

- Consejo temático semanal día miércoles.
- Reunión quincenal de coordinación con jefaturas y equipo profesional.
- Reunión semanal de Asistentes de Educación con jefaturas.
- Reunión semanal de Jefes de Departamento con Coordinación.
- Consejo Semestral por ciclo.
- Encuentro de Dirección con equipo docente (2 veces durante el año)
- Consejo Directivo semanal (Dirección, Sub-Dirección Académica y de Formación, Coordinación de ciclos, Psicología, Convivencia escolar, Recursos Humanos)
- Reunión Bimensual de Directorio (sostenedores)
- Jornadas de capacitación definidas por equipo directivo y pertinente al enfoque anual tanto para miembros del mismo equipo y/o docentes.

Cada departamento, tendrá los siguientes espacios para discutir y acordar criterios de evaluación y evidencias centrales por asignatura:

- Consejo General semanal día miércoles.
- Reunión semanal de Jefes de departamento con Coordinación.
- Reunión semanal de departamento.
- Jornadas de reflexión y evaluación semestral.

2. DISPOSICIONES ACADÉMICAS GENERALES

El Colegio podría implementar metodologías que incentiven el idioma inglés en nuestros alumnos y cursos, a través de profesores que pudieran hacer las clases en ese idioma, lo que de ninguna manera incidirá en la calificación del estudiante.

El Colegio no contempla la eximición de ningún alumno en ninguna asignatura ni módulo escolar (Decreto 67/Art.5) por lo que, frente a situaciones acreditadas, los estudiantes accederán a evaluaciones en otra modalidad.

Los alumnos serán calificados empleando una escala numérica de 1.0 a 7.0, considerando como calificación mínima de aprobación un 4.0 con una escala de exigencia del 60%, la que se mantiene para todo proceso evaluativo.

El Colegio, aplica la aproximación de la calificación, por lo que desde la décima 0.5, se avanza al punto siguiente:
Ejemplo donde no aplica la aproximación: 5.71 – 5.72 – 5.73 - 5.74 = 5.7
Ejemplo con aproximación: 5.75 – 5.76 – 5.77 – 5.78 – 5.79 = 5.8

La asignatura de Orientación de 1° básico a II medio y la de Religión de 1° básico a IV medio, registrarán sus calificaciones semestralmente, de acuerdo al calendario académico. En el informe de notas oficial, el resultado final será expresado con los siguientes conceptos: Insuficiente (I), Suficiente (S), Bueno (B), muy Bueno (MB), lo que no incidirá en el promedio general del estudiante.

El régimen académico del Colegio es de carácter semestral (Decreto 67/Art. 18, Disp. A), contemplando un proceso evaluativo permanente, el que incluye instancias formativas y sumativas.

EVALUACIÓN FORMATIVA	EVALUACIÓN SUMATIVA
Todas las asignaturas, aplicarán evaluaciones formativas para obtener información que evidencie logros y tomar decisiones pedagógicas estratégicas. Son formativas, las siguientes instancias: desde la observación directa, pautas de cotejo, rúbricas de logro, escalas de apreciación, pruebas, mapas de logro, auto evaluaciones, rutinas de pensamiento hasta experiencias formativas extra o intra muros, trabajo en paneles, mediciones generales, trabajo en actos, actividades del Programa de desarrollo Personal. De estas instancias, se obtendrá la información necesaria para evidenciar logros y definir estrategias de avance Esta evaluación, estará incluida en la planificación de clase, la que es supervisada en su diseño y correcta implementación por la Jefatura de Departamento y/o Coordinación Académica.	Todas las asignaturas diseñan momentos de evaluación con calificación directa (acumulativas o parciales), las que tendrán la misma ponderación al momento de ser registradas en el Libro Virtual de clases. Para asegurar diferentes oportunidades de evaluación para los estudiantes, cada asignatura, deberá elegir a lo menos 3 tipos distintos de evaluaciones en cada semestre: pruebas, controles, trabajos de investigación individual y grupales, presentaciones orales, representaciones, debates, ensayos, trabajos concretos, controles de lectura, notas acumulativas por seguimiento de tareas, revisión de material o cuaderno, procesos de clase, interrogaciones, dictados, cartas, <i>power point</i> , cálculo mental, trabajo de laboratorios, experimentos, proyectos (ferias, actos, presentación folclórica, etc.).

Las actividades/tareas fuera del horario de clase, se gradúan de la siguiente manera:

- 1° a 5° básico, no se envían tareas
- 6° básico a IV medio, pueden agendarse hasta 2 tareas diarias, pertinentes al nivel.

La frecuencia y recurrencia de las evaluaciones, se organiza de acuerdo con la cantidad de horas de semanales de clase de cada asignatura, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

N° HORAS	N° DE EVALUACIONES	CRITERIOS DE FRECUENCIA
1	Hasta 3	1. Pueden rendir dos evaluaciones en el día: - Prueba con control - Prueba con un trabajo - Prueba con dictado - Prueba con entrega de trabajo 2. I a IV medio, pueden rendir dos pruebas el mismo día 3. No se rinden tres evaluaciones el mismo día en ningún nivel.
2 a 3	3 o 4	
3 o más	4 a 8	

3. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los apoderados y estudiantes, tomarán conocimiento de la forma, criterios y situación académica, de la siguiente manera:

- Plan Semestral de Evaluaciones:
1° a 6° básicos: estará disponible en los cuadernos de asignatura.
7° a IV medio: se publica en los *classroom* de asignaturas.
- Calendario Académico Mensual:
 - Junior: a través de correo y en plataforma digital.
 - Middle: a través de correo, publicado en plataforma digital y programador de sala.
 - Senior: envío por correo desde la plataforma, publicado en *classroom* de jefatura y en programador de cada sala.

Ninguna evaluación de este calendario será suspendida ni alterada, sin autorización de Coordinación Académica.

- Logros y situación Académica:

El Colegio entrega un Informe de Rendimiento Escolar y de Personalidad en forma semestral y, además, dispone de una plataforma virtual, *sitio en el que* cada apoderado y/o estudiante se informe de manera permanente.

El estudiante, podrá obtener información en el desarrollo de sus clases, en entrevistas con profesor jefe, entrevista con algún profesional del colegio, plataforma virtual, consejo de curso, instancias de reconocimiento de logros e informes semestrales.

Los apoderados podrán informarse a través de la reunión semestral general de padres y apoderados; entrevista semestral con profesor jefe; entrevistas de reporte de desempeño y toma de acuerdos con profesor jefe y/o coordinación y/o psicología; informes semestrales oficiales, plataforma virtual de registro de asistencia, calificaciones, observaciones positivas y negativas.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES

Todo estudiante que asiste a la jornada de clases, está en la obligación de rendir las evaluaciones fijadas para ese día

Toda prueba rendida es válida, por lo que no se anulan ni se repiten evaluaciones.

Una prueba sin contestar o incompleta, es calificada de acuerdo al reglamento y no contempla nuevas oportunidades. Los casos excepciones y fundamentados, los resolverá la Coordinación Académica de ciclo.

El Colegio puede aplicar distintos tipos de evaluación internas o externas, en función de obtener información académica relevante, lo que será informado a través del calendario académico mensual y la programación semestral. Por las características propias de este tipo de evaluación, el material usado, se mantiene en el Colegio, contemplando su revisión en clases, junto al docente.

Para todo efecto, se considera Excelencia Académica, los promedios de notas igual o superior a 6.45.

5. DE LOS PLAZOS

Temarios: deben ser entregados con una semana de anticipación:

- Junior y Middle: van escritos o pegados en agenda o cuaderno.
- Senior: entrega en clase y/o se publican en los *classroom* de cada asignatura.

Entrega de resultados de pruebas y trabajos: deben ser entregados en un plazo no mayor a 12 días hábiles, a través del profesor de la asignatura y en horario de clase.

Retroalimentación: se hace en el momento de entregar las evaluaciones, indicándose lo logrado y los desafíos para alcanzar los niveles de aprendizaje esperados para cada nivel

Publicación de calificaciones: luego de la entrega de resultados, la nota será registrada en el libro de clase digital y en *Schoolnet* con un plazo máximo de 3 días hábiles.

Re corrección: podrá ser solicitada por el estudiante, hasta 2 días después a la entrega de su prueba o trabajo.

6. DE LOS PROMEDIOS

Asignatura:

- Promedio semestral: corresponde a la suma de las notas del período, divididas por la cantidad de calificaciones obtenidas.
- Promedio anual: corresponde al promedio del 1° y 2° semestre.

Semestral:

- Se obtiene de la suma vertical de las notas obtenidas por asignatura, dividiendo ese resultado por la cantidad de las asignaturas

Anual:

- Se obtiene de la suma vertical y posterior división de los promedios finales de cada asignatura del Plan de Estudio, exceptuando la asignatura de Religión y orientación, que no inciden directamente en el promedio.

NEM (Notas de Enseñanza Media):

- El NEM se obtiene sumando las notas finales de I, II, III y IV medio y dividir las por 4. Se aplica la aproximación para todo uso, menos para DEMRE, departamento que otorga un puntaje exato al promedio considerando 2 decimales:
Ejemplo colegio: 6.25 = 6.3
Ejemplo DEMRE: 6.25 = 785 puntos PAES (varía según tabla oficial)

7. RENDIMIENTO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

La situación académica de cada estudiante, es analizada en forma permanente en reuniones de equipo, derivando en distintas acciones, que tienen como objetivo, por un lado, informar, alertar, prevenir, modificar y mejorar la actitud del estudiante frente a sus aprendizajes y, por otro, informar los riesgos y comprometer al apoderado en el proceso de mejora.

Las situaciones de mayor riesgo, son definidas e informadas a los apoderados y estudiantes, por Coordinación Académica y/o el Consejo de Profesores, quienes aplican Compromisos y/o Condicionalidades semestrales o anuales, según corresponda con la siguiente tabla:

RENDIMIENTO	SITUACIÓN ESCOLAR
-------------	-------------------

• Riesgo académico sostenido durante el semestre. • 1 asignatura reprobada (semestral o anual)	Compromiso Académico. Estrategias de apoyo y acompañamiento.
• Dos asignaturas reprobadas	Condicionalidad Académica
• Tres o más asignaturas semestrales reprobadas. • Repitencia	Condicionalidad Académica Extrema

Los alumnos que evidencien no estar adquiriendo las habilidades y destrezas necesarias que cada asignatura establece en distintos momentos del año en curso, si corresponde, tendrán apoyo del colegio, en horarios y días a definir, previa información a los apoderados. La asistencia o inasistencia será registrada en la carpeta del alumno.

Dependiendo de la necesidad del alumno, los acompañamientos pueden ser los siguientes: talleres de reforzamiento (de 3 a 4 sesiones), entrevistas personales con estudiante y/o apoderado, a cargo del equipo de profesionales que lo atienden, las que abarcan desde lo emocional a lo pedagógico y recepción de sugerencias de los especialistas externos.

El apoderado, será informado, en entrevista, sobre la situación académica de su pupilo, una vez que este haya participado en las instancias de reforzamiento que el colegio destine para su acompañamiento. De no haber un progreso significativo que asegure el logro de objetivo que permita la promoción del alumno, se solicitarán los apoyos externos pertinentes para ello.

De mantenerse esta situación, el apoderado será informado periódicamente por algunos de los profesionales de la educación que participen en el proceso del estudiante con el objetivo de implementar estrategias de enseñanza y apoyo escolar que pudieran revertir la situación. En esta instancia, se considerará la derivación interna del alumno al área de psicología o psicopedagogía, dependiendo del ciclo y la pertinencia.

De ser rechazado el acompañamiento del colegio y/o la solicitud de acompañamiento externo, los apoderados, deberán dirigir una carta a la Dirección, justificando dicha decisión.

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PREMIOS

De la Promoción:

De acuerdo con el Decreto 67/2019, Artículos 10 y 13 del Ministerio de Educación, será promovido de curso el estudiante que:

CURSO	SITUACIÓN DE PROMOCIÓN
1° Básico a IV Medio	Al finalizar el año escolar tenga todas las asignaturas aprobadas
	Presente una asignatura reprobada y promedio general de 4.5 o superior (incluyendo la asignatura reprobada).
	Presente dos asignaturas reprobadas y promedio general 5.0 o superior (incluyendo las asignaturas reprobadas).
	Tenga una asistencia anual igual o superior al 85%

De la Premiación:

Según, el rendimiento y trabajo escolar, el Colegio entrega los siguientes reconocimientos

PREMIO	CRITERIO	PERÍODO
Excelencia Académica	1°, 2° y 3° lugar, según promedio por curso	Anual
Premio Inglés	Un ganador por curso	Anual
Mejor deportista SNM	Un ganador por curso	Anual
Excelencia Académica	Top ten Generación (I a IV Medio)	Fin de escolaridad
Premios por departamento: Humanista – Matemático – Ciencias – Arte – Inglés - Deporte	Un ganador por generación	Fin de escolaridad

9. REPITENCIA ESCOLAR

La situación de riesgo de repitencia, no anula el derecho a la renovación de matrícula, a menos que el alumno haya repetido anteriormente un curso en el mismo ciclo (Artículo 14 del Decreto 67 de Evaluación/2018).

La repitencia es una situación escolar extrema y excepcional, que tiene un proceso entre Colegio y familia informado y acompañado

Los alumnos que presenten esta situación con una asignatura con promedio 3.9, tendrán derecho a la aplicación de una prueba extraordinaria, manteniéndose lo que resulte de esta instancia.

Una vez cerrado el registro de calificaciones, se realizará un Consejo General de Promoción, donde se analizan las situaciones de estudiantes con repitencia, y en el que participan los profesores del alumno, el Profesor Jefe, Coordinación Académica, Departamento de Psicología y Psicopedagogía e Inclusión. Estos profesionales analizarán la situación de todos aquellos estudiantes que presenten repitencia. Este análisis debe estar basado en información de diversas fuentes: entrevista con apoderados y con el estudiante, nivel y progreso de aprendizaje, magnitud de la brecha entre lo logrado por el alumno y su curso, consideraciones de orden socioemocional (psicólogo u otro especialista externo), calificaciones, repitencias anteriores, ausentismo, u otros que surjan del caso.

El Consejo definirá la repitencia o promoción, a la luz del cumplimiento cabal de los siguientes criterios, que se consideran fundamentales para continuar el proceso de aprendizaje.

- Participación efectiva en el acompañamiento programado por el colegio (sobre el 85% de asistencia)
- Acompañamientos externos, solicitados por el colegio, acreditado con informes.
- Evidencia del progreso en los aprendizajes.

La decisión de repitencia por excepción, será escrita y firmada por todo el equipo de profesionales que trabaja con el alumno al interior del Colegio y, también será informada en un plazo de 2 días a los apoderados, la que quedará firmada por ellos, junto a las medidas de acompañamiento que tendrá el alumno durante el siguiente año. En el caso de que los apoderados del alumno repitente, no estén de acuerdo con la resolución del Consejo, estos pueden apelar a la Dirección del Colegio, dentro de los 3 días siguientes.

Para casos excepcionales, en donde apoderados y/ especialistas externos, soliciten la repitencia del alumno, esta será enviada al Consejo General hasta el 30 de septiembre del año en curso, en carta dirigida a la Coordinación del Ciclo, quien llevará el caso al Consejo General extraordinario, para dar respuesta en un plazo de 10 días, considerando las vacantes disponibles en cada nivel y año.

10. ASISTENCIA Y AUSENCIAS

El estudiante, participa de la jornada curricular completa con la intención de tener un proceso de enseñanza y aprendizaje sistemático y continuo.

Se considera presente a aquel estudiante que asiste al 75% o más de la jornada escolar diaria.

Todas las ausencias deben ser justificadas por el apoderado y/o con certificado médico, si lo amerita. Todo estudiante que presente inasistencia reiterada, será entrevistado por el respectivo profesor y/o coordinador.

La presentación de certificados, justifica, pero no reemplaza la asistencia, por lo que se consigna la inasistencia del alumno de igual manera.

Cuando un estudiante presenta bajo el 85% de asistencia, está en causal de repitencia, por lo que deberá dirigir una solicitud especial a Dirección, argumentando la situación, para que se apliquen los decretos especiales, lo que es una facultad exclusiva de Dirección, quien resolverá revisando lo siguiente:

- Información oportuna al colegio de cualquier situación irregular.
- Haber asistido a las entrevistas citadas por el colegio
- Presencia de respaldo objetivo de motivo de las inasistencias,
- Tener la situación académica resuelta y aprobada.
- Haber enviado una solicitud formal hasta el 30 de noviembre del año en curso, exponiendo los motivos y apelando a la aplicación del decreto especial de promoción.
- Dirección, responderá en un plazo de 5 días desde la presentación de la apelación.
- De ser aprobado, este beneficio se aplicará solo una vez por ciclo para el mismo alumno (Decr.67/Art.14).

Las ausencias por viaje, deben estar debidamente informadas a la secretaría académica y al profesor jefe correspondiente. De esta forma, el Colegio contemplará la reorganización del calendario académico.

11. CIERRE ANTICIPADO DE AÑO ESCOLAR

Un cierre anticipado, implica necesariamente, que el estudiante deja de asistir al Colegio, puesto que no existe la figura ministerial del “oyente”.

Las solicitudes de Cierre Anticipado de Semestre o de Año Escolar, deben ser dirigidas a la sub-Dirección Académica, a través de carta física o digital, firmada por ambos apoderados y acompañada de los antecedentes que avalan dicha situación (por ejemplo, certificados médicos o de estudios en el extranjero)

Sub-Dirección Académica, revisará la situación y resolverá con quien corresponda en un plazo no mayor a 10 días, considerando como base, lo siguiente:

- Tener situación académica compatible con la promoción.
- Tener 85% de asistencia mínima a la fecha de la solicitud y/o semestre cursado.
- Tener situación disciplinaria compatible con dicha solicitud.
- Resolver en forma paralela e independiente del área pedagógica, la situación administrativa y/o financiera con las oficinas que correspondan.

De ser aprobada la solicitud, se podrá acceder a este beneficio una vez en cada ciclo, durante la vida escolar del alumno. La situación académica del alumno que cierre en forma anticipada el semestre o año escolar, se congelada, a partir de la fecha en que se haya aprobado la solicitud.

Frente a situaciones que atenten gravemente contra la sana convivencia o la ética básica del Proyecto Educativo del Colegio; el año escolar de un alumno podría cerrarse en forma anticipada lo que será resuelto por el Consejo Directivo y de Profesores y debidamente informado a los apoderados y al MINEDUC.

12. PRUEBAS ATRASADAS

Todos los alumnos serán evaluados y calificados en todas las asignaturas y módulos de aprendizaje (Decreto 67/Art. 5).

Todos los alumnos tienen derecho a rendir las evaluaciones que, por algún motivo debidamente informado y justificado por el apoderado, no rindieron en la fecha programada.

Cada profesor definirá el instrumento que se aplicará, en esta instancia recuperativa, pudiendo ser distinto al aplicado a todo el curso.

Si el estudiante no rinde la prueba atrasada por estar representando al Colegio en torneos deportivos o académicos, está automáticamente justificado, a través de la información que entrega el profesor a cargo del evento, quien tiene la obligación de informar a Secretaría Académica

Esta instancia de recuperación tendrá prioridad frente a Talleres o actividades deportivas. Toda excepción, será resuelta por Coordinación Académica.

El colegio estipula el tiempo y el espacio para rendir evaluaciones atrasadas, en cualquiera de los siguientes casos: ausencia, ingreso en horario diferido, viaje, enfermedad, participación deportiva interna o externa, campamentos internos, intercambios, estudios en el extranjero

Días y horarios:

- Los alumnos de 1° a 4° básico rinden la evaluación atrasada, en horario de clase, con el profesor de la asignatura, de acuerdo a la reprogramación que haga el profesor jefe.
- Los alumnos de 5° a IV medio rinden las pruebas atrasadas los días martes (15:40 a 17:00) y miércoles (14:10 a 15:30 hrs.). Se considerará e informará un 3° día, si fuese necesario en algunos períodos especiales.
- Trabajos y tareas en clase: deben ser presentadas al profesor al día siguiente. Se considera descontar puntaje de la nota máxima, a partir del 2° día de atraso (un punto por día, con un máximo de 3).
- Una exposición oral, se podrá reagendar si la dinámica lo permite o deberá ser reemplazada por una prueba.

Citaciones:

- Los alumnos son citados por Secretaría Académica, a través de correo electrónico. De no asistir el día asignado y siendo debidamente justificado, será citado por 2°, de no poder asistir y siendo justificado, será citado por 3° y última vez. De no existir causal alguna para estas inasistencias, para los estudiantes de I a IV medio, esta será la última instancia para rendir una prueba atrasada, consignándose la nota mínima, informando de la situación al estudiante y a su apoderado.

Justificativos:

- El apoderado debe enviar un correo electrónico al profesor de asignatura correspondiente con copia al profesor jefe.
- Si se presenta justificativo médico o de atención de urgencia, este debe indicar claramente diagnóstico y fecha de atención e indicar los días de licencia que el médico ha considerado.
- El justificativo médico no puede ser extendido por parientes del alumno ni por médicos que no sean los tratantes en el área que se define como causal de la ausencia.

Cuando un estudiante presente ausencias reiterativas a pruebas distintas o de la misma asignatura, Profesor Jefe o Coordinación, se entrevistarán con el apoderado para profundizar en la situación.

Toda situación irregular en relación a una evaluación no rendida, deberá ser revisada y resuelta de acuerdo a este reglamento.

13. FRAUDE Y/O INDISCIPLINA EN EVALUACIONES

Se considera fraude académico a la falta de honestidad durante una evaluación, así como también la copia y/o plagio total o parcial de la información, desde cualquier medio físico o digital.

El fraude académico puede ser detectado durante la evaluación o posterior a ella, caso en el que tendrá la misma validez y para efectos de sanción, se considera responsables a todos quienes hayan participado de la situación.

Las instancias evaluativas, son momentos cruciales del proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que el ambiente debe ser cuidado por todos. Por lo anterior, todo alumno que rinde prueba debe cuidar el ambiente de trabajo y el de sus compañeros, manteniendo las condiciones que el profesor le ha solicitado (silencio, ubicación especial dentro de la sala, materiales personales para su evaluación, no usar medios tecnológicos ni audífonos, etc.).

El alumno que no respete el clima pedagógico de la sala de clase, se expone a que su prueba sea suspendida y se le reprogramme otra evaluación, la que deberá rendir en el horario de pruebas atrasadas.

Los alumnos de 1° a 4° básico, que incurran en copia o conductas deshonestas flagrantes, serán interrogados por la profesora durante el desarrollo de la evaluación, dejándose el registro de la conducta de acuerdo al reglamento de Convivencia escolar.

Para alumnos de 5° básico a IV medio, que incurran en copia o conducta deshonestas flagrantes, la prueba será anulada, debiendo rendirse una nueva, en el horario de pruebas atrasadas. Se dejará registro disciplinario de la conducta de acuerdo al reglamento de Convivencia escolar del Colegio.

En caso de plagio o engaño en trabajos de investigación individual o grupal, se anulará la evaluación, la que será sustituida por una prueba individual, que se rendirá en horario de pruebas atrasadas.

Toda situación irregular, será informada al apoderado, a través de algún miembro del equipo escolar.

14. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El Colegio, de acuerdo con el Decreto 83/2015, contempla un ajuste curricular, evaluativo y calificativo para aquellos estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE) y cuenten con un diagnóstico emitido por el especialista pertinente.

Este trabajo pedagógico, es liderado por el departamento de Inclusión y Psicopedagogía, que cuenta con una jefatura transversal y educadoras por ciclo, quienes, junto al cuerpo docente, conducen el proceso pedagógico que los estudiantes que requieren apoyo escolar.

NEE Transitorias (NEET):

Son aquellas que se presenta en alguna etapa del estudiante y que, al contar con apoyos son superadas logrando tener procesos pedagógicos regulares. Estas necesidades educativas, son apoyadas desde el Colegio, a través de una "Evaluación Diferenciada", que consiste en hacer un ajuste al instrumento que se aplica, manteniendo los mismos contenidos y la misma escala de rendimiento. Por lo anterior, la Evaluación Diferenciada, es transitoria, dinámica y ajustada a la necesidad, lo que se define, luego de contar con los informes respectivos.

Para postular a este beneficio:

- El estudiante debe cursar desde 2° básico en adelante y tener a lo menos, un año de antigüedad en el Colegio.
- La familia del estudiante envía la solicitud del o los especialistas a la encargada del departamento, hasta el último día hábil de marzo de cada año.
- Los especialistas externos, completan la ficha que el Colegio enviará, la que recoge la información necesaria para la toma de decisiones.
- La solicitud, debe venir acompañada de los respaldos médicos y/o pedagógicos que corresponda.
- Los casos socioemocionales, serán analizados caso a caso, en la fecha que corresponda.
- Para las situaciones de diagnósticos posterior a marzo, los apoderados envían los antecedentes, para ser ingresados al programa de Evaluación Diferenciada para el siguiente semestre o año.

NEE Permanentes (NEEP):

Son aquellas necesidades educativas, que están presentes durante toda la vida del estudiante y que requieren apoyos en forma estable para realizar un proceso pedagógico en cada etapa. Los alumnos diagnosticados con NEEP, ingresan al programa de Inclusión, que dispone de un cupo por nivel, reservados prioritariamente para hermanos de alumnos.

Un alumno podrá optar al cupo de Inclusión:

- Cuando existe vacante en el nivel que requiere.
- Con el diagnóstico médico que lo avale.
- Contando con los especialistas externos que se requiera para apoyar la formación del estudiante.

Ambos beneficios (NEET/NEEP) pueden ser suspendidos o cancelados si no se cumplen las condiciones acordadas entre la familia y el Colegio.

Los alumnos con NEET y NEEP, son evaluados con una escala numérica del 1.0 al 7.0 y con la exigencia del 60% para obtener la nota mínima de aprobación (4.0).

Todos los alumnos de ambos programas, se rigen con el mismo Reglamento de Convivencia Escolar.

15. VIAJES DE ESTUDIO E INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES

Los viajes de estudio e intercambios estudiantiles al extranjero, pueden ser de orden particular o internos, propiciados por el Colegio.

Particulares:

- Son aquellos viales o intercambios, gestionados por la familia.
- Pueden tener una extensión máxima de un semestre para tener oportunidad de aprobar el año en curso.
- Los apoderados solicitan autorización al colegio, presentando la información necesaria en relación a objetivos, programa de estudio y país y fechas que contempla el proyecto.
- Se puede solicitar una vez en la vida escolar del estudiante.
- La nivelación académica es de responsabilidad de la familia.
- El plazo de respuesta a la solicitud es de 10 días hábiles.

Propios del Colegio:

- Son aquellos que organiza y promociona el colegio (*ejemplo con Nueva Zelanda y Londres*).
- Participan estudiantes desde 7° básico hasta III medio (según bases de cada Programa).
- El Colegio, implementa un proceso de selección, de acuerdo con criterios definidos por el Consejo Directivo y que se dan a conocer oportunamente.
- La elección de estudiantes, es una facultad exclusiva del Colegio.
- La nivelación académica o apoyo escolar, la entrega el Colegio en el momento que se requiera.

Dirección y Sub- Dirección Académica, resolverán situaciones irregulares o especiales de evaluación y de promoción dentro del período escolar correspondiente, que no se encuentren contempladas en este reglamento y que se ajusten a la normativa ministerial vigente.

Sub- Dirección Académica
Colegio SAN NICOLÁS de Myra